

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2591194

FJS 1941 N° 1264 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS  
MANIFESTACION MINERA  
TIGRE 1  
DE HOLIVER DANILO PEREZ MATAMORO  
REP. 1531-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: A lo principal: Manifestación S.J.L. HOLIVER DANILO PEREZ MATAMORO, Rut 18.521.699-3, chileno, Soltero, Minero, Domiciliado en Taltal, Calle Torreblanca 486 a US., con el debido respeto digo, que he encontrado sustancias minerales concesibles. El punto de interés está ubicado en la comuna de Taltal Provincia de Antofagasta Segunda región y tiene las siguientes coordenadas UTM: NORTE 7.188-650,00 metros ESTE 349.420,00 metros. Por el presente escrito vengo a manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 2 pertenencias de 1 hectárea cada una con el nombre de "TIGRE 1" la la las que cubren una superficie total de 2 hectáreas, encerradas en un rectángulo de 100 metros ESTE-OESTE y 200 metros sus lados NORTE-SUR POR TANTO ruego a US, el mérito de lo expuesto y lo dispuesto en los art, 44, 45 y 46 del Código de Minería y 16 y 17 de su Reglamento se sirva tener por presentada la manifestación minera acoger la tramitación ordenando su inscripción y publicación y en definitiva declarar constituida a mi favor la pertenencia minera "TIGRE 1" NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2180-2024 CARATULADO : JARA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 13:07 horas del día 16 de diciembre de 2024 y se anotó bajo el N°2180 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 17 de diciembre de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada.//Jhb Hay una firma electrónica de Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro 08:02 UTC-3 y código de verificación: YRKTXXRQLRS NOMENCLATURA : 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-2180-2024 CARATULADO : JARA/ Taltal, diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fue aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /Jhb. Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro 14:13 UTC-3 y código de verificación JXUCXRYSMRS. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 1264. Requiere la presente inscripción don Holiver Pérez Matamoro. Doy fe. Psp PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA TIGRE 1 otorgado el 23 de Diciembre de 2024

CVE 2591194

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-01-2025  
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA  
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN  
Tipo: Noticia general  
Título: **TIGRE 1 / Pérez Matamoro Holiver Danilo**

Pág. : 12  
Cm2: 712,9  
VPE: \$ 0

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 44.041

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Lunes 6 de Enero de 2025

Página 2 de 2

reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 24 de Diciembre de 2024.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2024.12.24 10:55:40 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456824605 www.fojas.cl.



**CVE 2591194**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)